INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2017

LAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017- ID 327.740

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" LOTE N° 2

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las 10.00 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la reevaluación y elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo a la **Resolución DNCP 1977/2017** ***"POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROTTOVIDA POR LA FIRMA CGS DE CARLOS GOMEZ SCHMEDA CONTRA LA ADJUDICACION DEL LOTE N° 2 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRTA UNIPERSONAL CVS DE CLAUDIO VIEIRA DE SOUZA EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. ID N° 327.740".*** ----------

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03

El comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.

Katherine Aria Jiménez
Abogada
Mat. Nº 9747 C.S.J.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

2- ANTECEDENTES

- **Nº de PAC:** ID 327.740
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 360-30-011, 360-30-01 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2017.

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

- **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución I.M Nº 067/1, Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas, Secretaria General, Lic. Norma Arévalos de Otazo,

Scanned by CamScanner

Directora de Administración y Finanzas y la Abog. Katherin Jiménez, Asesora Jurídica Interna.

3- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionadas las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que: ----------

- **El tipo de procedimiento corresponde a:** Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes".

- Resolución I.M Nº 1737/2017 de fecha 1 de marzo de 2017 "Por la que se dispone el inicio del llamado "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" y se implementa el procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas" de carácter plurianual.

- Resolución J.M Nº 361/2017 de fecha 04 de febrero de 2017 Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Además de lo establecido en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado:

1. **Criterios de Evaluación.**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Katherin Jiménez Abogada

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comité de Evaluación

Abog. Yenny Ariel Rojas Salinas Secretaria General Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

➢ Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

➢ Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

➢ Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

➢ La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.

➢ El Comité de Evaluación solicito a la firma CGS el catálogo de especificaciones y aprobaciones de lubricantes ofertados y equivalencia de sus especificaciones técnicas de acuerdo con lo requerido en el llamado, a través de nota enviada el 28 de junio del presente. La misma fue contestada en fecha 29 de junio.

➢ También así, dicho comité encuentra suficiente la presentación de la copia de cedula simple de la firmante de la oferta en el SIPE.

➢ El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

➢ A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Abogada - Mat. N° 9747 C.S.J.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comité de Evaluación

Abog. Yeny Marisel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

DOCUMENTACIONES.	CGS (CARLOS GOMEZ SCHMEDA)	CVS Ventas y Servicios Tecnológicos.
• Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple
• Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
• Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores. Conforme a Resolución de la DNCP N° 941/2010	Cumple	Cumple
• Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
• Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple

➢ **2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003:** El comité procedió a la corrección de errores aritméticos encontrados en el formulario de oferta de la empresa CGS, en donde el número de ID aparece 322.740, debiendo ser 327.740. El comité califica ese error como no sustancial ni suficiente para descalificación.

Abogada Yenis Marical Rojas Salinas
Fiscal
Municipalidad de Piribebuy

Jiménez
Abogada Mat. N° 5317 C.S.J.

Scanned by CamScanner

Y, atendiendo a lo dispuesto en la Sección II-Criterios de evaluación y Calificación que reza lo siguiente: Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".

A continuación, se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación:

LOTE 2

DOCUMENTACIONES	CGS (Carlos Gómez Schmeda)
CAPACIDAD LEGAL	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General de los 3 últimos ejercicios (2014, 2015 y 2016).	Cumple
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	
•Contar como mínimo con una experiencia de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro. Presentar DD.JJ	Cumple
Facturaciones que demuestre la experiencia del oferente de cómo mínimo el 50% del total de la oferta presentada.	Cumple
•Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	Cumple
•Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Cumple
• Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
• La empresa deberá presentar una declaración jurada donde	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

Abog. Venia Mariel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Katherine Ana Jiménez
Abogada
Mat. Nº 9747 C.S.J.

Scanned by CamScanner

conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención control y extinción de incendio derrame de productos.	
-Fotografías de las instalaciones de la Estación de Servicios.	Cumple
-Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	Cumple

4- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas ; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por lafirma **CGS (Carlos Gomez Schmeda),** con RUC 568688-1, representado por Carlos Gomez Schmeda con C.I. N° 568.688, para el **LOTE 2.**

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Katherine Ana Jiménez
Abogada - Mat. Nº 9747 C.S.J.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

Lote 2-LUBRICANTES- CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS

Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio (Monto mínimo)	Precio (Monto Máximo)
15121501-001	Lubricante para motor	YPF	ARGENTINA	Litros	BIDON	625	1.250	13.340	8.337.500	16.675.000
15121509-002	Lubricante Hidraulico	YPF	ARGENTINA	Litros	BIDON	458	916	10.860	4.473.880	9.947.760
TOTAL	**GENERAL**								**12.811.380**	**26.622.760**

-**Lote 2: Total Monto Mínimo son guaraníes:** doce millones ochocientos once mil trescientos ochenta.-

-**Lote 2: Total Monto Máximo son guaraníes:** veintiséis millones seiscientos veintidós mil setecientos sesenta.-

Katherine Ana Jiménez
Abogada - Mat. Nº 9747 C.S.J.

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

5- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el comité de Evaluación, recomienda adjudicar **el lote N° 2** del llamado a **"LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017-ID 327.740 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** a la firma **CGS (Carlos Gómez Schmeda)**, con RUC 568.688-1, representado por Carlos Gómez Schmeda con C.I. N° 568.688 con un contrato, por un monto: de: **Gs. 26.622.760** (guaraníes veintiséis millones seiscientos veintidós mil setecientos sesenta).

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Comité de evaluación

Lic. Norma Arévalos
Dirección de Adm. Y Finanzas
Comité de evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Comité de evaluación

Scanned by CamScanner